



CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION KARIT IBITA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900546240-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : SARAVERA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500678
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 08 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 858,293,966.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 17 NRO 28 - 55 BARRIO MODELO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81736 - SARAVERA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124845533
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3124989324
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3212699990
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : karitibita@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 17 NRO 28 - 55 BARRIO MODELO
MUNICIPIO : 81736 - SARAVERA
CORREO ELECTRÓNICO : karitibita@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : karitibita@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8899 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DEL PUEDEMONT ARAUCANO
FUNDACION KARIT IBITA

Fecha expedición: 2025/05/28 - 12:24:56 **** **Recibo No.** S000232375 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250528-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 07 DE JULIO DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4646 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE AGOSTO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION KARIT IBITA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 08 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 000000000000S0500678

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20150328	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-5700	20150514
AC-3	20151031	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-5896	20151112
DOC.PRIV.	20161129	EL COMERCIANTE O INSCRITO	TAME	RE01-6231	20161129
AC-4	20170405	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-6637	20170504
DOC.PRIV.	20170925	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SARAVENA	RE01-6830	20170925
DOC.PRIV.	20180903	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SARAVENA	RE01-7126	20180903
DOC.PRIV.	20181026	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SARAVENA	RE01-7158	20181026
AC-7	20190323	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	SARAVENA	RE01-7348	20190520
AC-5	20200515	ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SARAVENA	RE01-7643	20200618

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: FUNDACION KARIT IBITA &LDQUO;FUNKARIB". LA FUNDACIÓN TIENE POR OBJETO: CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE POBLACIONES VULNERABLES, FOMENTANDO EL BIENESTAR SOCIAL, LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA UNIDAD, EL TERRITORIO, LA CULTURA Y LA AUTONOMÍA, PRESTANDO SERVICIOS SOCIALES Y/O A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CULTURALES, PRODUCTIVOS, DE SALUD Y DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES, ANCIANOS Y SUS FAMILIAS, BASADOS EN PROCESOS DE CALIDAD TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES TENIENDO EN CUENTA ENFOQUES DIFERENCIALES Y EN ESPECIAL EL ENFOQUE ÉTNICO. -PARÁGRAFO UNICO: PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE OBJETO LA FUNDACIÓN PODRÁ: REALIZAR GESTIÓN Y ESTABLECER CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE DETERMINE LA LEY DE ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENTIDADES DE TODO ORDEN A NIVEL INSTITUCIONAL, GUBERNAMENTAL Y NO GUBERNAMENTAL EN TORNTO A PROCESOS COMO CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS QUE PROMUEVAN, ORIENTEN Y ACOMPAÑEN A LAS COMUNIDADES Y A SUS ORGANIZACIONES EN LOS PROCESOS DE AUTODESARROLLO SOSTENIBLE, CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, LA IDENTIDAD Y CULTURA, PLANES DE VIDA, LA FORMULACIÓN ELABORACIÓN, GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ETNOEDUCACIÓN, LA EDUCACIÓN, MEDICINA TRADICIONAL, LA SALUD, LA CULTURA, VIVIENDA, DEPORTE, ARTESANALES, EMPRENDIMIENTO, LA INVESTIGACIÓN, EL ETNOTURISMO, LOS DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES, GOBIERNO PROPIO, LEGISLACIÓN, JURISPRUDENCIA, AUTONOMÍA INDÍGENA, PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, LA SEGURIDAD Y AUTONOMÍA ALIMENTARIA, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE Y EQUILIBRADA DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, PROCESOS DE EQUIDAD Y GÉNERO, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA COMO EJES TRANSVERSALES, FOMENTANDO UNA VISIÓN INTEGRAL Y HOLÍSTICA DEL TERRITORIO Y EL MEDIO AMBIENTE QUE INCLUYE ASPECTOS ECOLÓGICOS, SOCIALES, ECONÓMICOS Y ESPIRITUALES ENTRE OTROS. -OBJETIVOS ESPECÍFICOS. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION KARIT IBITA &LDQUO;FUNKARIB" ADQUIERE EL

CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

COMPROMISO DE REALIZAR ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES OBJETIVOS CONCRETOS: A) CONGREGAR A TODOS SUS ASOCIADOS DE PRINCIPIOS DE UNIDAD, TRASPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, RESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD. B) PROMOVER Y/O CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS CON ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES O NO GUBERNAMENTALES, (PÚBLICAS, MIXTAS Y PRIVADAS) DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ASUNTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SUS OBJETIVOS. C) MANTENER RELACIONES E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROYECTOS CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE CUMPLAN FINES Y OBJETIVOS IDÉNTICOS O SIMILARES. D) IDENTIFICAR FALENCIAS EN ASPECTOS SOCIALES PARA PROPENDER EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y APOYO EN POBLACIÓN VULNERABLE. E) DETERMINAR LAS DEBILIDADES EN CONOCIMIENTO SOCIAL, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICOS, EMPRESARIAL PARA ORIENTAR LA CAPACITACIÓN EN DICHOS ASPECTOS; ADEMÁS LA FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB" DEBE PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE SE OFREZCAN EN EL ENTORNO DE SUS OPERACIONES. F) GESTIONAR CON DIVERSAS INSTITUCIONES LA CAPACITACIÓN, EL APOYO TÉCNICO Y ORIENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR SUS ASOCIADOS. G) PROPICIAR MECANISMOS DE ESTUDIOS, ANÁLISIS, SEGUIMIENTO SOBRE PROCESOS PRODUCTIVOS Y AGROINDUSTRIA QUE PERMITAN APLICAR VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS. H) PROMOVER ACCIONES QUE PERMITAN LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y USO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES. I) APOYO TÉCNICO Y PROFESIONAL A ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, CARTOGRAFICOS PARA LA LEGALIZACIÓN Y EL ACCESO A TIERRAS Y TERRITORIOS INDÍGENAS PARA GARANTIZAR SU USO SEGURO Y PERMANENTE. J) ASESORAR, CAPACITAR Y ACOMPAÑAR PROCESOS ESPECIALIZADOS EN JURISDICCIÓN ORDINARIA, JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA Y GOBIERNO PROPIO EN EL PLENO RECONOCIMIENTO Y APLICACIÓN A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. K) BRINDAR ASESORÍA EN EL EJERCICIO DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE MANUALES Y REGLAMENTOS INTERNOS. L) PRESENTAR PROPUESTAS Y PARTICIPAR EN LAS CONVOCATORIAS PROGRAMAS Y PROYECTOS ACORDES CON LOS PLANES DE VIDA, PLANES DE DESARROLLO, PROYECTOS DE VIVIENDAS Y LOS DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DE POBLACIONES VULNERABLES. M) PROPICIAR ESPACIOS CULTURALES RECREATIVOS Y DE INTEGRACIÓN. N) APOYAR A LOS PROCESOS DE REAFIRMACIÓN DE LA IDENTIDAD. O) ARTICULAR, PROMOCIONAR PROCESOS DESARROLLO DEL SABER INDÍGENA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA VIDA SOCIAL. P) PROPENDER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y MANIFESTACIONES CULTURALES COMO, MÚSICA, FOLKLÓRICAS, ARTESANALES, ARTÍSTICAS, BIBLIOTECA, ARTES, LENGUAS, GASTRONOMÍA ENTRE OTROS. Q) FOMENTAR LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, SISTEMA DE EDUCACIÓN PROPIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. R) APOYAR PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. S) FACILITAR, GESTIONAR Y REALIZAR PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS PÚBLICOS Y PRIVADOS MEDIANTE FOROS, SIMPOSIOS, CURSOS Y TALLERES. T) APOYAR A LA DEFENSA, PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO SUS DERECHOS DE PROPIEDAD. U) PROMULGAR Y DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS. -PARÁGRAFO UNICO: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS LA FUNDACIÓN PODRÁ: 1) REALIZAR EN GENERAL CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR. 2) COMERCIALIZAR AL POR MENOR (Y POR MAYOR) MERCANCÍAS LÍCITAS. 3) SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES, EMPRESARIALES, AGROPECUARIOS, CIENTÍFICOS, TECNOLÓGICOS, CULTURALES Y SOCIALES. 4) REALIZAR LA PLANEACIÓN, MONTAJE, CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS. 5) PRÉSTAMO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRES. 6) IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD. 7) CONSULTORÍAS ESPECIALIZADAS EN DIFERENTES ÁREAS, ESPECIALMENTE SOBRE IMPACTO AMBIENTAL. 8) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN, CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLE LA FUNDACIÓN. 9) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, EJECUTAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 10) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 11) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 12) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN Y PARTICULARES. 13)

CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO. 14) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARÁCTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERA ACONSEJABLE SU DISPOSICIÓN. 15) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA FUNDACIÓN Y CON LOS SERVICIOS A QUE SE EXTIENDE; SI SE TRATA DE DERECHOS A TERCEROS CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. 16) CONCURRIR A LA CONSTITUCIÓN DE OTRO TIPO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, O VINCULARSE A ALGUNAS YA CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE DICHA ASOCIACIÓN TENGA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS. 17) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO, Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, PERO SIEMPRE EN ARAS DE PROPICIAR EL DESARROLLO DE SU OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$25,000,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

REGÍMEN ECONÓMICO. PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB" ESTÁ CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TÍTULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARÁ UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO, AL MISMO TIEMPO ESTARÁ CONSTITUIDO POR: EL FONDO SOCIAL, EL CUAL SE COMPONE POR LAS CUOTAS DE ADMISIÓN, LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y POR EL RESULTADO ECONÓMICO AL CIERRE DE CADA EJERCICIO. LOS FONDOS Y RESERVAS PERMANENTES. LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. ESTOS DINEROS NO DEBERÁN PROVENIR DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE LA "FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB" ADQUIERA POR COMPRA DIRECTA, CON PRÉSTAMOS, COMODATOS, INCENTIVOS OFICIALES O DONACIONES. PARAGRAFO UNICO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE VEINTICINCO MILLONES DE PESOS \$25.000.000. -FONDO SOCIAL: ESTARÁ COMPUESTO POR: I) LA CUOTA DE ADMISIÓN LA CUAL ESTÁ OBLIGADA TODO ASOCIADO QUE HAYA SIDO ACEPTADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS. ESTA CUOTA SE REAJUSTARÁ ANUALMENTE CON EL IPC CERTIFICADO POR EL DANE Y TIENE EL CARÁCTER DE CUOTA DE FORTALECIMIENTO O CAPITALIZACIÓN Y NO SERÁ REEMBOLSABLE AL RETIRO DEL ASOCIADO; II) LAS MENSUALIDADES EXIGIDAS A LOS ASOCIADOS, LAS CUOTAS EN DINERO SE CONSIDERAN COMO CONTRIBUCIONES DE SOSTENIMIENTO DE LA PERSONA JURÍDICA Y EN NINGÚN CASO SON REEMBOLSABLES, NI TRANSFERIBLES; Y III) LOS RESULTADOS SOCIALES AL CIERRE DE CADA EJERCICIO OPERACIONAL, TOMADO DEL BALANCE ANUAL DE GESTIÓN DONDE SE CONTABILIZAN TODOS LOS INGRESOS Y SE DESCUENTAN LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB".

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION KARIT IBITA**

Fecha expedición: 2025/05/28 - 12:24:56 **** **Recibo No.** S000232375 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250528-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PRADA CAMARGO ANDRES FRANCISCO	CC 74,082,276

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PRADA CAMARGO HILDA SUSANA	CC 46,381,483

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIA	BARRAGAN LEAL XENIA	CC 1,010,160,837

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERO	PRADA CAMARGO RAMIRO SANTOS	CC 96,193,556

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL	OCHOA ROJAS WENDY VANESSA	CC 1,116,869,010

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

LA JUNTA DIRECTIVA. LA JUNTA DIRECTIVA ES UN ÓRGANO REPRESENTATIVO DE TODOS LOS ASOCIADOS DE LA FUNDACION, DEPENDE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y COMO TAL SU FUNCIÓN ES OPERAR EFICIENTEMENTE LAS POLÍTICAS Y DISEÑAR LOS INSTRUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA DESARROLLAR CON ÉXITO LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB". LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR CINCO PRINCIPALES: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL. -PARÁGRAFO UNICO. LA JUNTA DIRECTIVA SE ELIGE PARA PERIODOS DE CUATRO AÑOS DE VIGENCIA; PUEDE SER REELEGIDA TOTAL O PARCIALMENTE. LA ASAMBLEA VALIDARÁ EL NOMBRE O VETARÁ A QUIENES CON ARGUMENTOS PROBADOS NO SE CONSIDEREN COMPETENTES PARA ASUMIR LA RESPONSABILIDAD. -LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ COMO MIEMBROS PRINCIPALES: EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE SECRETARIO, TESORERO Y VOCAL. LA NO ASISTENCIA A TRES (3) REUNIONES DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, SERÁ MOTIVO DE UN LLAMADO DE ATENCIÓN ESCRITO, ESTOS LLAMADOS SERÁN TENIDOS EN CUENTA POR LA ASAMBLEA GENERAL AL MOMENTO DE DECIDIR SOBRE SU CONTINUIDAD. -SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. B) DEFINIR LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA "FUNKARIB" Y FIJAR EL MONTO DE LOS SUELDOS. C) ESTABLECER LAS DEPENDENCIAS DE LA FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB", SUS FUNCIONES, REGLAMENTOS Y MANUALES INTERNOS. D) CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS COMITÉS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, APROBAR SU REGLAMENTO Y PLAN DE TRABAJO. E) ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE. F) EXAMINAR Y APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS, EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y DE COOPERACIÓN, COMODATOS, EMPRÉSTITOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION KARIT IBITA "FUNKARIB". CON ENTIDADES PRIVADAS, PÚBLICAS Y MIXTAS. H) REGLAMENTAR Y APLICAR LAS



CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

SANCIONES PARA SUS MIEMBROS Y FUNCIONARIOS QUE INCUMPLAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS. I) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA MANEJAR RECURSOS ECONÓMICOS CUYO VALOR EXCEDAN LOS 2.500 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. J) SUSPENDER A QUIENES CONTRAVENGAN LOS PRESENTES ESTATUTOS O LAS NORMAS LEGALES QUE TENGAN QUE VER CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACION KARIT IBITA &LDQUO;FUNKARIB", LLEVANDO A ASAMBLEA GENERAL LOS ARGUMENTOS PROBABLES QUE SUSTENTEN ESTA SUSPENSIÓN, ADEMÁS SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL ASOCIADO SI LO AMERITA LA FALTA. K) REGLAMENTAR LOS ESTATUTOS. L) DEFINIR EL PLAN DE CUENTAS DE LA FUNDACION KARIT IBITA &LDQUO;FUNKARIB". M) DECIDIR Y TRANSIGIR SOBRE EL EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES. N) RESOLVER LAS DUDAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS ESTATUTOS. O) ELABORAR EL PLAN DE DESARROLLO DE LA FUNDACION KARIT IBITA &LDQUO;FUNKARIB" Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL. P) HACER SEGUIMIENTO, CONTROL, EVALUACIÓN Y AJUSTES PERIÓDICOS A LA GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA FUNDACION. Q) RENDIR INFORMES A LA ASAMBLEA GENERAL. R) REASIGNAR CARGOS DENTRO DE SÍ MISMA. S) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL. T) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA. U) EXAMINAR HOJAS DE VIDA DE LOS CANDIDATOS A REVISOR FISCAL Y PROPONERLOS ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. V) EN GENERAL TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO ENTE ADMINISTRADOR Y QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A OTROS ENTES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8640 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PRADA CAMARGO ANDRES FRANCISCO	CC 74,082,276

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE CUATRO (04) AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL PRESIDENTE, O POR LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN EL CASO. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. -FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LA APLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACIÓN. C) CONVOCAR A REUNIONES DE ASAMBLEA Y JUNTA DIRECTIVA ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. D) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA TODAS LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) PRESIDIR TODAS LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) AUTORIZAR LAS INVERSIONES DE LOS FONDOS APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y DAR VISTO BUENO A LOS BALANCES. G) REALIZAR OTRAS FUNCIONES COMPATIBLES CON SU CARGO. H) RENDIR INFORMES A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA FUNDACION. I) REALIZAR APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACIÓN DE MANERA CONJUNTA REPRESENTANTE LEGAL Y TESORERO. J) EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES AUTORIZAR AL VICEPRESIDENTE PARA SU REMPLAZO. &NDASH;VICEPRESIDENTE. FUNCIONES: EL VICEPRESIDENTE FUNCIONARA POR EL MISMO PERIODO DEL PRESIDENTE ELEGIDO POR ASAMBLEA GENERAL Y OCUPARA EL CARGO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA FUNDACIÓN KARIT IBITA &LDQUO;FUNKARIB". -SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) EN CASO DE AUSENCIA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE, LO REMPLAZARA EN CALIDAD DE INTERINO, MIENTRAS LA ASAMBLEA GENERAL HACE EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD. B) HACER LAS VECES DE PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DE ESTE Y CUMPLIRÁ TODAS LAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS. C) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL, EL REGLAMENTO O LA JUNTA DIRECTIVA. D) COLABORAR CON LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE.



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION KARIT IBITA

Fecha expedición: 2025/05/28 - 12:24:56 **** Recibo No. S000232375 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250528-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8641 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MARZO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RODRIGUEZ GALLARDO CLAUDIA PATRICIA	CC 68,247,608	109602-T

REVISORÍA FISCAL - FACULTADES

DEL REVISOR FISCAL Y SUS FUNCIONES: SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL, POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, LE CORRESPONDE LA VIGILANCIA Y CONTROL EXTERNO DE LA FUNDACIÓN "FUNKARIB" Y CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES. A) CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE "FUNKARIB" SE AJUSTAN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. B) DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO, A LA ASAMBLEA O JUNTA DE ASOCIADOS, A LA JUNTA DIRECTIVA O AL GERENTE, SEGÚN LOS CASOS DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EN EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. C) VELAR PORQUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES, ASAMBLEAS Y JUNTAS DIRECTIVAS, Y POR QUÉ SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LAS CORRESPONDENCIAS DE LA FUNDACIÓN Y LOS COMPROBANTES DE LAS CUENTAS, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TAL FIN. D) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLEA TENGA EN CUSTODIA A CUALQUIER OTRO TÍTULO. E) IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES. F) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. G) CONVOCAR A ASAMBLEA O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. H) CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LOS ESTATUTOS, Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLE CON LAS ANTERIORES LES ENCOMIENDE LA ASAMBLEA O JUNTA DE ASOCIADOS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,028,970,131

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
FUNDACION KARIT IBITA

Fecha expedición: 2025/05/28 - 12:24:56 **** Recibo No. S000232375 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20250528-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN VDAbDtGn4z

DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación VDAbDtGn4z

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***